

ACTA No. 041

**REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL
DE CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA**

En el municipio de Chía, siendo las 8:00 am el día veintidós (22) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la **CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA**, ubicadas en el Kilómetro 21, Autopista Norte de Bogotá D.C. en Reunión Ordinaria, se reúnen las siguientes personas que tienen la calidad de únicos Fundadores y conforman la Asamblea General según el Artículo 7 de los Estatutos:

- **UNIVERSIDAD DE LA SABANA** con NIT 860.075.558-1, representada legalmente por el Doctor Rolando Roncancio Rachid, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.889

Las anteriores personas atendieron la convocatoria enviada por el Representante Legal mediante comunicación escrita dentro del término establecido para este efecto en los estatutos.

Compareció el Doctor Eduardo Cortes Castaño identificado con cédula de ciudadanía No. 18.494.545 de Armenia en calidad de invitado y Representante Legal de la **CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA**.

A continuación, se presentó el siguiente orden del día:

1. Llamado a Lista y Verificación de Quórum.
2. Elección de presidente y Secretario para la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de Gestión de la Dirección General de la Clínica Universidad de La Sabana a 31 de diciembre de 2023.
5. Presentación Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
6. Dictamen Revisor Fiscal.
7. Informe de Auditoría Integral al proceso de Compras y Contratación adelantado por PWC.
8. Elección de Revisor Fiscal y Fijación de Honorarios.
9. Estudio de Factibilidad (Proyecto de presupuesto año 2024).
10. Autorización al Representante Legal de La Clínica Universidad de La Sabana para solicitar la permanencia como Entidad del Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto Sobre la Renta a la Entidad Tributaria Nacional – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
11. Actividad Meritoria.
12. Aportes No Reembolsables.
13. Beneficio Neto o Excedente 2023.
14. Estado de Asignaciones Permanentes y Beneficios Anteriores.
15. Personal Directivo
16. Proposiciones y varios.
17. Lectura y Aprobación del Acta de la Reunión.

DESARROLLO:

1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:



El Representante legal de la **CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA** informó que se encontraban las siguientes personas jurídicas que conforman el cien por ciento (100%) de los miembros activos de la ESAL como único Fundador aclarando que no se tiene miembros honorarios:

- UNIVERSIDAD DE LA SABANA con NIT 860.075.558-1

2°. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA LA ASAMBLEA:

Por unanimidad fueron elegidos el Doctor **ROLANDO RONCANCIO RACHID**, como presidente y el Doctor **EDUARDO CORTES CASTAÑO** como secretario, quienes aceptaron los nombramientos respectivos.

3°. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

La secretaria da lectura al orden del día propuesto por la Asamblea, el cual es aprobado por Unanimidad por todos los Asambleístas que conforman el cien por ciento (100%).

4°. INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

El Director General de la Clínica Universidad de La Sabana, doctor Eduardo Cortés Castaño, hace presentación del informe de gestión, soportando el mismo en documento y presentación en un total de cincuenta y tres (53) folios, adjunto a la presenta acta, componiéndose el mismo de:

- Actividades y Logros.
 1. Antecedentes.
 2. Plan de Acción 2023.
 - 2.1. Ajuste tarifario que logró más de \$644 millones de nuevos ingresos mensuales.
 - 2.2. Creció la ocupación de la Clínica en todos sus servicios en el 2023.
 - 2.3. Se fortaleció la planta asistencial de Urgencias y Hospitalización.
 - 2.4. Aumentó el valor de los ingresos asistenciales gracias al proceso de Prefectura en la Clínica, mitigando la subfacturación y disminuyendo las objeciones y glosas aceptadas.
 - 2.5. Se obtuvieron ahorros cercanos a los \$100 millones mensuales gracias a la negociación de los precios de medicamentos, insumos y suministros y por \$53 millones mes por el plan pronto pago a proveedores.
 - 2.6. La capacidad instalada de la Clínica aumentó un 37,5% en el 2023.
 - 2.7. Aumentó la oferta de mayor complejidad de la Clínica en el 2023 y por ende la facturación por cama y el ticket promedio por paciente.
 - 2.8. Se reestructuró el call center con apoyo tecnológico y nuevas instalaciones.
 - 2.9. Disminuyeron las quejas de los usuarios.
 - 2.10. Bajó la rotación general y voluntaria de nuestros colaboradores y accidentes de trabajo.
 - 2.11. Las ventas de la Clínica crecieron un 17,38% en el 2023.
 - 2.12. El plan de 2023 se cumple en un 80,1%.
 3. Información General.



4. Informe Desarrollo Humano.
5. Informe Subdirección Medica.
6. Informe Subdirección de Enfermería.
7. Informe de Calidad.
 - 7.1. Mejoramiento continuo, búsqueda de la excelencia.
 - 7.2. Compromiso con la seguridad del paciente, política de seguridad del paciente.
 - 7.3. Atención al paciente.
8. Informe de Educación.
9. Informe de Investigación.
10. Estados Financieros 2023.
11. Nota negocio en marcha.
12. Informe procesos jurídicos.
13. Informe Oficial de Cumplimiento.
14. Acontecimientos importantes posteriores al cierre del ejercicio 2023.
15. Propiedad intelectual y derechos de autor.
16. Obligaciones laborales y seguridad social.
17. Declaración de la libre circulación de facturas.
18. Retos Plan 2024.

Una vez, escuchado y analizado el informe de gestión es aprobado por unanimidad por todos los Asambleístas que conforman el cien por ciento (100%)

5°. PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

La contadora de la Clínica señora Monica Andrea Lopez Correa informa que desde la fecha de convocatoria los estados financieros y sus anexos con fecha de corte 31 de diciembre de 2023 estuvieron a disposición de los Asambleístas.

Estos Estados Financieros se encuentra bajo NIIF, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y demás normas pertinentes.

Una vez, escuchados y analizados los Estados Financieros con sus anexos año 2023 son aprobados por Unanimidad por los Asambleístas que conforman el cien por ciento (100%).

6°. DICTAMEN REVISOR FISCAL:

El Revisor Fiscal presenta el Dictamen a los Estados Financieros año 2023, copia que forma parte integrante de la presente Acta a manera de anexo.

Una vez, analizado el Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros año 2023 es aprobado por Unanimidad por los Asambleístas que conforman el cien por ciento (100%).

7°. INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL AL PROCESO DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ADELANTADO POR PWC.:

Objetivo: Realizar una auditoría integral basada en riesgos al proceso de compras y contratación relacionada con la operación de la Clínica Universidad de La Sabana, con el fin de identificar oportunidades de mejora frente al fortalecimiento de los controles que permitan



mitigar los riesgos y tomar medidas a fin de fortalecer el sistema de control interno de la organización.

La auditoría se realizó entre agosto y noviembre de 2023, y el periodo auditado comprendió enero de 2020 a diciembre de 2022. El alcance de la Auditoría tuvo en cuenta lo siguiente:

1. Evaluación del cumplimiento presupuestal de compras.
2. Análisis de fluctuaciones de precios para medicamentos e insumos con las mismas características en su contratación y compra.
3. Evaluación del cumplimiento de políticas y procedimientos para la selección y contratación de terceros.
4. Evaluación del adecuado sistema de control interno para el proceso de compras y contratación (gobierno, políticas y procedimientos, controles de tecnología, segregación de funciones y accesos, conflictos de interés en la operación, integridad y confiabilidad de la información, entre otros)
5. Análisis de documental y soporte de actividades y transacciones críticas del proceso bajo metodología de muestreo.
6. Oportunidad y pertinencia en las compras vs la demanda clínica.
7. Analítica del 100% de órdenes de compra, identificando desviaciones frente a las políticas y gestión de las órdenes de compra.

Las conclusiones y recomendaciones reposan en el informe presentado, copia que forma parte integrante de la presente Acta a manera de anexo.

8°. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE HONORARIOS:

La Dirección de la Clínica propone elegir como Revisor Fiscal conforme a los términos y procedimiento establecido en los estatutos y por la Circular 003 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud, a la firma **KPMG S.A.S.**, de conformidad con la propuesta presentada por la mencionada firma.

HONORARIOS: Los honorarios del Revisor Fiscal para el año 2024 serán la suma anual de Ciento Nueve Millones de Pesos M/C (\$109.000.000.00)

La elección de la firma **KPMG S.A.S.** como Revisor Fiscal de la **CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA** para el año 2024 es aprobada por Unanimidad por los Asambleístas que conforman el cien por ciento (100%).

KPMG S.A.S., a través de su Gerente de Auditoría Fiorella Pinto, participa en la presente Asamblea a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo de Revisor Fiscal, cargo para el cual ha sido elegido y los honorarios, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como Revisor Fiscal de la **CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA**.

9°. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD (Proyecto de Presupuesto Año 2024):

Teniendo en cuenta que el objeto de la Clínica está centrado en prestación de los servicios de atención integral en salud con proyección social, entendido como servicio público asistencial



y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se presentó el Proyecto de presupuesto año 2024 para desarrollar este objeto.

Una vez, escuchado y analizado el ESTUDIO DE FACTIBILIDAD (Proyecto De Presupuesto Año 2024) es aprobado por unanimidad por todos los Asambleístas que conforman el cien por ciento (100%).

10°. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE) DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LA ENTIDAD TRIBUTARIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN:

El representante legal de la **CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit. 832.003.167-3 Doctor **EDUARDO CORTES CASTAÑO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.494.545 de Armenia, informa que la CLÍNICA cumple todos y cada uno de los requisitos, condiciones y procedimientos que exige la ley para pertenecer al Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, contenidos en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989) (Artículos 356 al 364-6 del Estatuto Tributario) y decretos reglamentarios y por lo tanto pide AUTORIZACIÓN para SOLICITAR LA PERMANENCIA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE) DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LA ENTIDAD TRIBUTARIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.

Los miembros integrantes de la Asamblea General aprueban con el voto favorable y positivo del 100%, es decir por unanimidad de todos los asistentes, la presente AUTORIZACIÓN al Director General **EDUARDO CORTES CASTAÑO** en su calidad de Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia y/o calificación de la **CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA** identificada con Nit. 832.003.167-3 como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

11°. ACTIVIDAD MERITORIA:

Los miembros integrantes de la Asamblea General ratifican que la Actividad de la **CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA** como lo señala su Objeto Social principal es la prestación de servicios de salud dentro del sistema Único de Habilitación, lo cual corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

La Asamblea General aprobó por unanimidad como máximo órgano social, la ratificación de la actividad meritoria de la **CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA**.

12°. APORTES NO REEMBOLSABLES:

Los miembros integrantes de la Asamblea General ratifican que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La Asamblea General aprobó por unanimidad como máximo órgano social, la ratificación del no reembolso de los aportes.

13°. BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2023:



Los miembros integrantes de la Asamblea General fueron informados que para el año fiscal 2023 existen excedentes fiscales por la suma de \$9.238.216.000 por lo que se propone a la Asamblea compensar con las pérdidas fiscales generadas en el año 2020 y 2023 por valor de \$9.224.218.000. Por lo anterior no se genera renta exenta o beneficio neto que deba ser reinvertido para efectos fiscales.

Igualmente se informa a la Asamblea que se generó impuesto a pagar de \$2.799.000 por gastos no procedentes, adjuntándose la respectiva renta para verificación.

La Asamblea General aprobó por unanimidad la compensación informada.

14°. ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES Y BENEFICIOS ANTERIORES:

Los miembros integrantes de la Asamblea General ratifican que la **CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA**, en su condición de contribuyente de renta no género en la vigencia 2022 asignaciones permanentes, ni cuenta con beneficio neto o excedente pendientes de reinvertir.

La Asamblea General aprobó por unanimidad como máximo órgano social, está afirmación.

15°. PERSONAL DIRECTIVO:

Los miembros integrantes de la Asamblea General informan cuales son los cargos actuales del personal directivo de la Clínica:

CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DESCRIPCIÓN CARGO
18494545	EDUARDO	CORTES CASTAÑO	DIRECTOR GENERAL
34571509	MARIA LEONOR	RENGIFO VARONA	SUBDIRECTORA MÉDICA
52194325	MAYERLY ANDREA	MEDINA JUTINICO	SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA
52410470	ADRIANA MILENA	GARCIA LEÓN	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO HUMANO
52430798	HERMENCIA CAROLINA	APONTE MURCIA	SUBDIRECTORA DE CALIDAD, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
93291645	FABIO	CORTES CRUZ	SUBDIRECTOR FINANCIERO

Los miembros de la **Junta Directiva** de la **CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA** son:

PRINCIPALES:

NOMBRE	C.C.	ENTIDAD
ROLANDO RONCANCIO RACHID	79.944.889	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
ANGELA MARIA DE VALDENEBRO CAMPO	52.452.625	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
RODRIGO PRIETO MARTINEZ	79.146.277	FIRMA PINILLA GONZALEZ & PRIETO (PGP ABOGADOS)
JORGE DAVID PAÉZ MONROY	19.395.297	INSTITUTO FORUM
ÁLVARO ROMERO TAPIA	79.750.972	UNIVERSIDAD DE LA SABANA



SUPLENTE:

NOMBRE	C.C.	ENTIDAD
GUILLERMO ALBERTO VARGAS VARGAS	19.486.045	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
MAURICIO ROJAS PÉREZ	19.187.088	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
GLORIA CARVAJAL CARRASCAL	52.525.866	UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Lo anterior para efectos de que la **CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA** solicite la permanencia como Entidad del Régimen tributario Especial (RTE) del impuesto sobre la renta a LA ENTIDAD TRIBUTARIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.

16°. PROPOSICIONES Y VARIOS:

La Asamblea aprobó por UNANIMIDAD las siguientes proposiciones:

Delegar en el Representante Legal todos los trámites y actuaciones necesarias para perfeccionar lo aprobado por esta Asamblea.

17°. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

El secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por los presentes por **UNANIMIDAD** y en constancia de lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Asamblea levantó la sesión siendo las 11:00 am.



ROLANDO RONCANCIO RACHID
Presidente



EDUARDO CORTÉS CASTAÑO
Secretario

